
STS de 27 de abril de 2009, recurso 5041/2005

Complementos personales transitorios por modificación de la RPT (acceso al texto de la sentencia)

Se impugna la relación de puestos de trabajo de un ayuntamiento porque creaba complementos personales, transitorios y absorbibles en beneficio de los funcionarios que, como consecuencia de la valoración de los puestos de trabajo, viesen disminuidas sus retribuciones.

El TS argumenta que, aunque este complemento retributivo no figura entre los previstos en el art. 23 de la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública*, de carácter básico, y pese a que el legislador lo creó para compensar a los funcionarios que viesen minoradas sus retribuciones con motivo de la aplicación de un nuevo sistema retributivo, lo cierto es que **la jurisprudencia admite la utilización de estos complementos para hacer frente a las minoraciones retributivas que se originen como consecuencia de la valoración de los puestos de trabajo.**